

**DOÑA CANDELARIA GUERRA PULIDO, SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR.**

CERTIFICO.- Que según el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de Julio de dos mil veintidós, entre otros asuntos, se adoptó el siguiente acuerdo, en su parte dispositiva:

“8º.- EXPEDIENTE 18542/2021. EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE VIVIENDA UBICADA EN EL ANTIGUO CEIP DE CAIDEROS AL SERVICIO CANARIO DE SALUD PARA DESTINARLO A CONSULTORIO MÉDICO Y BOTIQUÍN. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando la conveniencia y oportunidad de:

Ceder gratuitamente al Servicio Canario de Salud del Gobierno de Canarias la vivienda ubicada en la Unidad Escolar de Caideros con la finalidad de destinarlo a Consultorio Médico y Botiquín de Caideros para beneficio de los habitantes de las medianías.

Vista la justificación documental y memoria demostrativa de fecha 18/07/2022 y en la que se establece la siguiente justificación de la cesión gratuita del bien patrimonial,

Esta cesión permitiría mejorar el actual consultorio que necesita reformas para mejorarlo, dadas las deficiencias que detenta como humedades así como posibilitar una mejor accesibilidad. Se trata de mejorar el centro de espera para los usuarios, sobre todo, para las personas mayores.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	18/07/2022
Informe de Secretaría	19/07/2022
Certificado del Registro de la Propiedad	13/12/2021



Certificado del Inventario de Bienes	19/07/2022
Informe Técnico	04/07/2022
Informe de Intervención	19/07/2022
Informe-Propuesta de Secretaría	19/07/2022

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría de fecha 19/07/2022, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Atendiendo a la solicitud del Servicio de Patrimonio del Servicio Canario de Salud, procede dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 28/10/2021 referente a la cesión de uso de vivienda del antiguo CEIP Caideros al Servicio Canario de Salud para destinarlo a Consultorio Médico y Botiquín y, por consiguiente, modificar su calificación de manera que se adopte acuerdo de cesión gratuita del citado bien y para la misma finalidad.

SEGUNDO. Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor del Gobierno de Canarias, Servicio Canario de Salud, el siguiente bien inmueble que, tras segregación de su finca matriz tiene la siguiente descripción:

“ Parcela de 534 m² con los siguientes linderos:

Al frente o norte: Con calle Antonio Rosas, por donde tiene su acceso en una longitud de 27,68 metros lineales.

Al fondo o sur: Con parcela de la que se segrega en una longitud de 27,03 metros lineales y con propiedad de referencia catastral asignada 6457617DS3065N en una longitud de 1,05 metros lineales.

A la derecha entrando u oeste: Con parcela de la que se segrega en una longitud de 19,17 metros lineales.

A la izquierda entrando o este: Con propiedad de referencia catastral asignada 6457617DS3065N en una longitud de 19,20 metros lineales.

TERCERO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.galdar.es>*].

CUARTO.- Remitir el acuerdo adoptado al Servicio de Patrimonio del Servicio Canario de Salud, Dirección General de Recursos Humanos para su



conocimiento.

QUINTO.- Remitir a la Viceconsejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad copia del expediente a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión gratuita del bien inmueble patrimonial.”

.../...

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Atendiendo a la solicitud del Servicio de Patrimonio del Servicio Canario de Salud, procede dejar sin efecto el acuerdo plenario de fecha 28/10/2021 referente a la cesión de uso de vivienda del antiguo CEIP Caideros al Servicio Canario de Salud para destinarlo a Consultorio Médico y Botiquin y, por consiguiente, modificar su calificación de manera que se adopte acuerdo de cesión gratuita del citado bien y para la misma finalidad.

SEGUNDO. Iniciar el expediente para ceder gratuitamente a favor del Gobierno de Canarias, Servicio Canario de Salud, el siguiente bien inmueble que, tras segregación de su finca matriz tiene la siguiente descripción:

“ Parcela de 534 m² con los siguientes linderos:

Al frente o norte: Con calle Antonio Rosas, por donde tiene su acceso en una longitud de 27,68 metros lineales.

Al fondo o sur: Con parcela de la que se segrega en una longitud de 27,03 metros lineales y con propiedad de referencia catastral asignada 6457617DS3065N en una longitud de 1,05 metros lineales.

A la derecha entrando u oeste: Con parcela de la que se segrega en una longitud de 19,17 metros lineales.

A la izquierda entrando o este: Con propiedad de referencia catastral asignada 6457617DS3065N en una longitud de 19,20 metros lineales.

TERCERO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.galdar.es>*].

CUARTO.- Remitir el acuerdo adoptado al Servicio de Patrimonio del Servicio Canario de Salud, Dirección General de Recursos Humanos para su conocimiento.

QUINTO.- Remitir a la Viceconsejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad copia del expediente a los efectos de la toma de



conocimiento de la cesión gratuita del bien inmueble patrimonial.”

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Ciudad de Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen. Todo ello a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta definitiva, de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Vº Bº
EL ALCALDE

